



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021 - 4

RESOLUCIÓN No. 003
(04 de enero de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2022.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO 111 DE 1996 (ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO), LA LEY 136 DE 1994, MODIFICADA POR LA LEY 617/2000, LEY 1551 DE 2012 EL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE ADICIONEN Y/O SUSTITUYAN Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 28º de la ley 136 de 1994 indica que la Mesa Directiva de los Concejos se compondrá de un presidente y dos vicepresidentes, elegidos separadamente para un período de un año.
2. Que conforme a la precitada y al reglamento interno el presidente de la mesa directiva funge como Representante legal de la corporación.
3. Que la representación legal ha sido definida por el Consejo de Estado en los siguientes términos: "La capacidad del ejercicio de la persona jurídica, a diferencia de la persona natural, nace con ella y su ámbito está demarcado por la actividad propia y específica establecida en sus estatutos. Esta capacidad comúnmente denominada legal para las personas jurídicas, implica la representación legal, que no puede desempeñar directamente la persona jurídica dada su naturaleza sino a través de sus representantes, o mejor, de sus órganos (...)" CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN QUINTA 24 de agosto de 2005; C.P. MARÍA NOHEMÍ HERNÁNDEZ PINZÓN; Radicación número: 11001-03-28-000-2004-000 10-01 (3229-3230).
4. Que el concepto de ordenador del gasto se refiere a "la capacidad de ejecución del presupuesto. Ejecutar el gasto, significa que, a partir del programa de gastos aprobado –limitado por los recursos aprobados en la ley de presupuesto–, se decide la oportunidad de contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto, funciones que atañen al ordenador del gasto" Corte Constitucional. Sentencia C-101 de 1996.
5. Que el concepto de ordenador del gasto referido se fija claramente en el **ARTÍCULO 110 del Decreto Ley 111 de 1996 que dice: Los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y**



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021 - 4

RESOLUCIÓN No. 003
(04 de enero de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2022.

la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes. En la sección correspondiente a la rama legislativa estas capacidades se ejercerán en la forma arriba indicada y de manera independiente por el Senado y la Cámara de Representantes; igualmente, en la sección correspondiente a la rama judicial serán ejercidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las superintendencias, unidades administrativas especiales, las entidades territoriales, asambleas y CONCEJOS, las contralorías y personerías territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica (negrilla y mayúscula para destacar).

6. Que de igual forma el concepto ofi15-000008765-dgt-3100 del 31/03/2015, expedido por la directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, da respuesta en idéntico sentido a lo antedicho.
7. Que el Concejo Distrital de Buenaventura, mediante el Acuerdo No. 011 de noviembre 30 de 2021 y el decreto de liquidación 0469 de diciembre 21 de 2021 aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones, para vigencia fiscal 2022 del DISTRITO DE BUENAVENTURA y en el mismo se especifica el presupuesto correspondiente al CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA.
8. Que es necesario adoptar y desagregar el Presupuesto de gastos del Concejo Distrital de Buenaventura, vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, para el normal funcionamiento de la corporación edilicia.
9. Que los valores debidamente aprobados tienen que ser utilizados en cada uno de sus rubros de acuerdo a lo estipulado en el presupuesto de gastos de la actual vigencia.
10. Que es deber de la mesa directiva velar por el buen funcionamiento de la Corporación Edilicia

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021 - 4

RESOLUCIÓN No. 003
(04 de enero de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2022.

ARTÍCULO 1º. Ejecútese el Presupuesto de Gastos del Concejo Distrital de Buenaventura correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con sujeción a lo relacionado en cada uno de los rubros.

ARTICULO 2º. Con base a la resolución No. 001 de enero 04 de 2022, por medio del cual se adopta el presupuesto de gastos del Concejo Distrital de Buenaventura, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Adóptese el presupuesto de gastos vigencia 2022 así:

CODIGO	DETALLES	PPTO
PPTAL		APROBADO
10 00	SEVI PERSONALES	2.998.390.943,00
10 10	Servicios Personal Asocia Nomina	733.437.919,00
10 10 01	Sueldos Personal nomina	553.849.680,00
10 10 02	Primas de servicios	23.749.873,00
10 10 03	Vacaciones	36.959.384,00
10 10 04	Prima de Vacaciones	24.919.988,00
10 10 05	Prima de Navidad	50.658.573,00
10 10 06	Auxilio de Transporte	3.832.344,00
10 10 07	Otros Gtos Por servicios Personales	0,00
10 10 08	Bonificación. Primas extralegales	16.964.151,00
10 10 09	Subsidio de Alimentación	2.462.832,00
10 10 10	Bonificaciones Servicios Prestados	16.964.152,00
10 10 11	Bonificaciones Por Recreación	3.076.942,00
10 20	SERVI PERSO INDIRECT	2.051.477.860,00
10 20 01	Remuneración Unidad Traba Técnico	513.000.000,00
10 20 02	Honorarios Sesiones Ordinarias	967.734.600,00
10 20 03	Honorarios Sesiones Extras	258.062.560,00
10 20 04	Remuneración Servicio Ocasionales	15.000.000,00
10 20 05	Prestación de Servicio	320.000.000,00
10 30	CONTRIBU INNERETES N/M	213.475.164,00
10 31	Al sector Privado	185.782.680,00
10 31 01	Caja de Compensación	22.153.992,00
10 31 04	Aportes de Servicios Médicos	72.121.644,00
10 31 05	Aportes Pensionales AFP	88.615.944,00
10 31 06	Aportes Acci Trabajadores ARP	2.891.100,00
10 32	AL SECTOR PUBLICO	27.692.484,00
10 32 01	Aportes I.C.B. F	16.615.488,00



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021 - 4

RESOLUCIÓN No. 003
(04 de enero de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2022.

10 32 02	Aportes Sena	2.769.252,00
10 32 03	Escuela Superior Admón.	2.769.252,00
10 32 04	Escuelas Industriales	5.538.492,00
20 00	GASTOS GENERALES	660.007.134,85
20 10	Adquisición de Bienes	67.000.000,00
20 10 01	Compra de Equipos	50.000.000,00
20 10 02	Materiales y Suministros	17.000.000,00
20 20	Adquisición de Servicios	334.444.411,85
20 20 01	Gastos de desplazamiento	100,00
20 20 02	Servicios Públicos	58.000.000,00
20 20 02 01	Energía	40.000.000,00
20 20 02 02	Telecomunicaciones	12.000.000,00
20 20 02 03	Acueducto, Alcantarillado y aseo	1.000.000,00
20 20 02 04	Otros servicios Públicos	5.000.000,00
20 20 03	Publicidad y propaganda	35.000.000,00
20 20 04	Mantenimiento en general	60.000.000,00
20 20 05	Reparaciones en General	37.680.700,00
20 20 06	Gastos Por Comisiones (Bancarias)	3.000.000,00
20 20 07	Capacitación	25.000.000,00
20 20 08	Vestuarios y Calzado	3.500.000,00
20 20 09	Libros Revistas y Periódico	100,00
20 20 10	Elementos de Aseo y Cafetería	17.000.000,00
20 20 11	Otros Gastos Generales	80.000.000,00
20 20 12	Prima y gasto de seguros	20.000.000,00
20 20 13	Gastos Financieros	100,00
20 20 14	Viáticos y Gastos de Viaje	100,00
20 20 15	Bienestar social Empleados	20.944.011,85
20 20 16	Cuota de afiliación y sostenimiento	100,00
202017	Adquisición de software contable y financiero	10.000.000,00
20,25	Programa de saneamiento fiscal	200.562.723,00
20,25,01	Causados después del 31 de diciembre del 2000	200.562.723,00
20 30	IMPUESTOS, MULTAS Y CONCILIACIONES	100,00
20 30 01	Sentencias y conciliaciones	100,00
30 00	TRANSFERENCIAS CORR	62.288.652,00
30 30	Transferencia de Prev y Se	62.288.652,00
30 30 01	Cesantías	55.670.823,00
30 30 02	Interés / Cesantías	6.617.829,00
TOTAL GASTOS		\$ 3.720.686.729,85



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021 - 4

RESOLUCIÓN No. 003
(04 de enero de 2022)

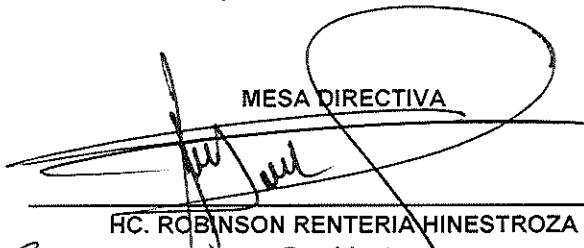
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2022.

ARTICULO 3º. Comuníquese al área financiera de la corporación edilicia.

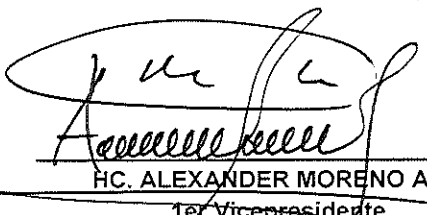
ARTICULO 4º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Buenaventura, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veinte y dos (2022).

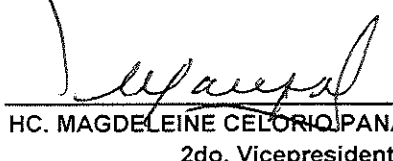
NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MESA DIRECTIVA

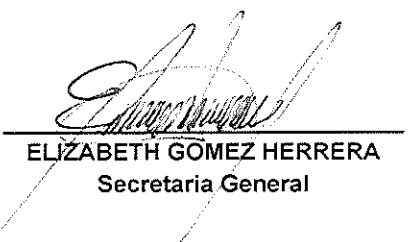
HC. ROBINSON RENTERIA HINESTROZA
Presidente



HC. ALEXANDER MORENO ARAGON
1er Vicepresidente



HC. MAGDELEINE CELORIO PANAMEÑO
2do. Vicepresidente



ELIZABETH GÓMEZ HERRERA
Secretaria General

Proyectó: Edwin Sánchez Riascos. - P.U. Coordinador administrativo y financiero
Aprobó: Elizabeth Gómez Herrera – Secretaria General.